

Santiago, 24 de Agosto 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303381

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

201431	DERANDO					
(RALEM	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1303381 pres IANN, de condonación de fecha 23/08/2022, la cual es pa niento de una condonación de los intereses penales y/o multas ap	arte integrante de la	presente resolución, mediante la que solicita			
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de c a lo solicitado en razón de que:	condonación y analizado	s los antecedentes adjuntos, se estima procedente			
<	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha pro	cedido con antecedente	es que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
_	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
RESUEL	LVO:					
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación	, correspondientes a:				
95%	del interés % de Multas asociadas al impuesto	% de otras multz	as			
	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no nn, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin e		o día hábil del mes en que se notifica la presente			
ANÓTE	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	Paola Pacheco	Firmado digitalmente por Paola Pacheco Flores Fecha: 2022.08.25			

Nombre/ Firma/ Timbre

Flores

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

12:14:26 -04'00'

d		ón Res. Ex. N 022, que incluye entre	°1303381 ga de giro (s)según detalle	
			Santiago, 24-08-2022 10.25 hrs.	LUIS digitalmente por LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA 11.06.20 -04.00
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas

Correo electrónico: